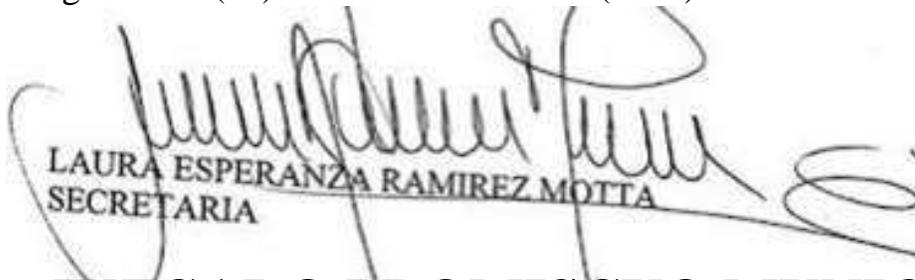




PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO. 684444089001-2021-00017-00

Al Despacho del Señor Juez, informando que el término concedido a los no recurrentes venció, para lo que estime conveniente ordenar. Matanza, agosto dos (02) de dos mil veintiuno (2021)


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Matanza, agosto tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

Procede el Despacho a resolver lo pertinente en relación con el recurso de Reposición y en subsidio apelación interpuesto por el apoderado del Banco Agrario de Colombia S.A., dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, en contra de Alberto Carrillo Navarro, en el que solicita reponer el auto de fecha julio 12 de 2021, que rechaza por competencia territorial el proceso de referencia y ordena remitirlo al Juzgado Promiscuo Municipal del Playón Santander.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA:

Estando en términos, este Despacho no Repondrá la providencia, toda vez, que las razones esgrimidas en el mismo dan justa razón para que la solicitud de Reponer el auto sean negadas, en atención que el lugar de residencia del demandado es el Playón, así como el lugar donde se firmo el titulo valor y lo correspondiente a la ubicación de las oficinas del Banco Agrario de Colombia no tienen inferencia en la elección de competencia territorial para adelantar los tramites judiciales.

En este orden de ideas, se justifica el Despacho, en **NO CONCEDER RECURSO DE REPOSICION**, interpuesto contra el auto que rechaza por competencia territorial el presente tramite.

Finalmente como ya esta referenciado en la norma, por ser un proceso de mínima cuantía, este es tramitado en única instancia y así lo ha dispuesto la Corte Suprema de Justicia, en reiteradas jurisprudencias, no es procedente conceder el recurso de apelación solicitado.

Conforme al desarrollo jurídico anteriormente realizado, **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MATANZA - SANTANDER,**

RESUELVE:



PRIMERO. No reponer la decisión tomada en el auto de fecha abril 09 de 2021, por encontrarlo ajustado a derecho, con las justificaciones del caso, anotadas en la parte considerativa.

SEGUNDO. No procede el recurso de apelación, por tratarse de un trámite adelantado en única instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ

Firmado Por:

**Luis Francisco Fonseca Rojas
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Santander - Matanza**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**29da220d5651ad334e9d8c9e0488d88ae28f71587a1e5abbbf2c50b80541
0f56b**

Documento generado en 03/08/2021 10:38:59 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**





PROCESO. VERBAL ESPECIAL SANEAMIENTO
RADICADO. 684444089001-2018-00006-00

Al Despacho del señor Juez, informando que se encuentra pendiente fecha para llevar a cabo audiencia dentro del proceso de referencia, para lo que estime conveniente ordenar. Matanza, agosto tres (03) de dos mil veintiuno (2021)


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Matanza, agosto tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo informe secretarial que antecede y con la finalidad de dar continuidad al proceso, se procede a reprogramar Audiencia INICIAL, INSTRUCCIÓN Y FALLO, para el próximo MIERCOLES PRIMERO (1) DE SEPTIEMBRE DE 2021, HORA 09:00 AM., la cual se adelantará por el aplicativo LIFESIZE.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ

Firmado Por:

Luis Francisco Fonseca Rojas
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Santander - Matanza

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c3361dda3c761c0a495235a0d893791884d3aad857e144e6c1de354445100206

Documento generado en 03/08/2021 11:18:14 AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Matanza – Santander

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 **Juzgado Promiscuo Municipal
Matanza - Santander**

Hoy se Notificó por Estado No. 099
El Auto de fecha AGOSTO 03 de 2021, Hora: 08:00 AM
Matanza, AGOSTO 04 de 2021.

El secretario (a) 
LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Carrera 5 No. 5-85 Palacio Municipal Primer Piso Matanza Santander.
Email. j01prmpalmatanza@cendoj.ramajudicial.gov.co



PROCESO. VERBAL PERTENENCIA
RADICADO. 684444089001-2019-00141-00

Al Despacho del Señor Juez, para lo que estime conveniente ordenar.
Matanza, agosto tres (03) de dos mil veintiuno (2021)



LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

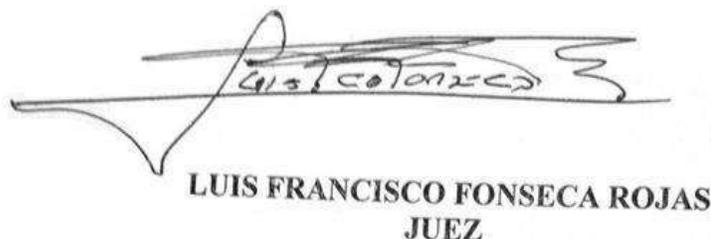
Matanza, agosto tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo que este Funcionario Judicial, se encuentra dentro de las causales de exclusión para asistir al Despacho Judicial y por consiguiente para la realización personal de las Inspecciones Judiciales, ante la emergencia del Covid-19, y al tener pendiente la realización de la diligencia al Predio, con el fin de evitar la prescripción del mismo, se procede a **SUSPENDER EL PROCESO** por el termino de **CUATRO (04) MESES**, para revisar que opciones se presentan para la realización de dicha diligencia en el menor tiempo posible.

Igualmente dicha suspensión se encuentra sujeta a disposición por parte del Consejo seccional de la Judicatura de Santander, si se cuenta antes de la fecha anotada con solución efectiva, se reactivara el tramite y se comunicara a los interesados para proceder de manera inmediata.

Lo anterior, atendiendo que los procesos Verbal de Pertenencia y Especial de Saneamiento, exigen la realización de inspección judicial, por parte del Juez, sin la cual no podrá fallarse.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ



**Juzgado Promiscuo Municipal
Matanza - Santander**

Hoy se Notificó por Estado No. 099

El Auto de fecha AGOSTO 03 de 2021, Hora: 08:00 AM

Matanza, AGOSTO 04 de 2021.

El secretario (a)


LAURY ESPERANZA RAMIREZ MEJIA
SECRETARIA